

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6447** PAMA E HIJOS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se hace público que el 25 de septiembre de 2024 el Consejo de Administración de PAMA E HIJOS, S.A. (la "Sociedad"), tras la ejecución del acuerdo para la adquisición de acciones propias para su posterior amortización adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2024, y con delegación expresa de la propia Junta General, acordó la reducción del capital social en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (69.600 €), quedando fijado en DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (10.264.500 €), mediante la amortización de 696 acciones que la Sociedad tenía en autocartera con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.

Asimismo, la Junta General acordó, conforme al artículo 335 c) de la LSC, la dotación de una reserva con cargo a reservas de libre disposición por importe del valor nominal de las acciones amortizadas (69.600 €), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la LSC en relación con la reducción de capital acordada.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2024.- Secretaria del Consejo de Administración de Pama e Hijos, S.A, Gloria África Padrón Padrón.

ID: A240053856-1